

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

25970 Orden CLT/1402/2024, de 3 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 175 y 328, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de noviembre de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Amigos de la Biblioteca Nacional de España, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 21 de noviembre de 2024, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 175. Archivo literario-Ediciones del siglo XIX. Archivo manuscrito relativo a la edición de las obras de Leandro Fernández de Moratín en 1830 y 1831.

Lote 328. Cantoral iluminado sobre pergamino Córdoba-Monasterios y conventos. Cantoral cordobés del siglo XVIII.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 3 de diciembre de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.